

**RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 97/2024**

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 83/2024 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SOLICITUD DE COTIZACIONES), CÓDIGO BCB: ANPE – C N° 100/2024-2C “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA ISE E IPS FIREWALL DEL CENTRO DE COMPUTO” – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2024-142** de 27 de agosto de 2024, mediante el cual se designa a Flavio Delgadillo Arce en el cargo de Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 944** de 22 de abril de 2024, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-296** de 20 de septiembre de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Resolución GADM – GAL N° 83/2024** de 25 de septiembre de 2024, de adjudicación del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Cotizaciones) Código BCB: ANPE-C N° 100/2024 2C “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA ISE E IPS FIREWALL DEL CENTRO DE COMPUTO” – Segunda Convocatoria, con CUCE: 24-0951-00-1440891-2-1.
- La **Comunicación Externa BCB-GADM-SSG-DCC-CE-2024-492** de 2 de octubre de 2024, de solicitud de documentación a la EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS - PRACSO S.R.L.
- La **Comunicación Interna BCB-GSIS-SII-DBDC-CI-2024-155** de 11 de octubre de 2024 de la Comisión de Calificación, de evaluación de la documentación técnica de la empresa PRACSO S.R.L.

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

- El Informe de Evaluación Técnica de Propuesta – Servicio de Suscripción para ISE e IPS Firewall del Centro de Cómputo, BCB-GSIS-SII-DBDC-INF-2024-277 de 18 de octubre de 2024.
- El Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-330, de 18 de octubre de 2024, de la Comisión de Calificación.
- La Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2024-37577 de 16 de octubre de 2024, de la Subgerencia de Infraestructura Informática.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-443 de 25 de octubre de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

#### CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 994** de 22 de abril de 2024, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, por la que se acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que por medio del **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-296** de 20 de septiembre de 2024, la Comisión de Calificación del BCB, designada para el Proceso de Contratación ANPE – C N° 100/2024 2C “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA ISE E IPS FIREWALL DEL CENTRO DE COMPUTO” – Segunda Convocatoria, realizó el Acto de Apertura de Propuestas, habiendo verificado luego los documentos y las propuestas económicas de los siguientes proponentes, la cual cursa en Acta:

PROponentES	PROPUESTA ECONÓMICA Precio total Ofertado
BLUNET S.R.L.	Bs399.999,00
EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS – PRACSO S.R.L.	Bs399.999,00

Y concluye que la propuesta técnica del proponente EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS – PRACSO S.R.L., obtuvo el PEMB de acuerdo con el sistema de evaluación establecido en el DBC, recomendando la adjudicación del proceso de contratación a la EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS – PRACSO S.R.L.

Que mediante **Resolución GADM – GAL N° 83/2024** de 25 de septiembre de 2024, se adjudica el Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Cotizaciones) Código BCB: ANPE-C N° 100/2024 2C “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA ISE E IPS FIREWALL DEL CENTRO DE COMPUTO” – Segunda Convocatoria, con CUCE: 24-0951-00-1440891-2-1 a la EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS – PRACSO S.R.L.

Que en fecha 26 de septiembre de 2024 se efectúa la **publicación en el SICOES** de los resultados de la convocatoria y en la misma fecha se notifica mediante correo electrónico la Resolución GADM – GAL N° 83/2024 a los proponentes.

Que a través de la **Comunicación Externa BCB-GADM-SSG-DCC-CE-2024-492** de 2 de octubre de 2024, se solicita a la EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS – PRACSO S.R.L. la documentación necesaria para la elaboración del contrato.

Que mediante **Comunicación Interna BCB-GSIS-SII-DBDC-CI-2024-155** de 11 de octubre de 2024, la Comisión de Calificación, efectúa la evaluación de la documentación técnica remitida por la empresa PRACSO S.R.L., señalando: “*Considerando que la documentación presentada por la empresa PRACSO S.R.L. no corresponde a la documentación verificada en la etapa de evaluación de propuestas en este punto, se determina que la misma no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas*”.

Que a través de Informe de Evaluación Técnica de Propuesta – Servicio de Suscripción para ISE e IPS Firewall del Centro de Cómputo, BCB-GSIS-SII-DBDC-INF-2024-277 de 18 de octubre de 2024 se efectúa la evaluación técnica de la propuesta y documentación del proponente BLUENET S.R.L., determinándose que cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Proceso de Contratación.

Que mediante el Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-330, de 18 de octubre de 2024, por el cual la Comisión de Calificación concluye:

“5.1 La propuesta de la empresa EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS - PRACSO S.R.L. resultó **descalificada** en la etapa de formalización de la contratación, debido a que la documentación técnica presentada por el proponente no respalda lo señalado en el formulario de presentación de propuesta (Formulario A-1), por lo que corresponde Ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, previo informe legal en cumplimiento a la causal señalada en el inciso c), subnumeral 4.2 (Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta), numeral 4 (Garantías), parte I del DBC.

5.2 La propuesta del proponente BLUENET S.R.L., obtuvo el 2do. PEMB, su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación y cumple con los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC”.

Que en el citado informe, la Comisión de Calificación recomienda:

“6.1 Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Cotizaciones) N° 100/2024 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA ISE E IPS FIREWALL DEL CENTRO DE COMPUTO”– Segunda Convocatoria, en favor del proponente BLUENET S.R.L., de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO OFERTADO* Bs	PLAZO DEL SERVICIO
SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA ISE E IPS FIREWALL DEL CENTRO DE COMPUTO (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	399.999,00	Plazo del Servicio: Un (1) año calendario, computables a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder emitida por el Fiscal del Servicio.

\*Los montos incluyen impuestos de Ley.

6.2 Solicitar a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) la elaboración del Informe Legal correspondiente a la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta presentada por la EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS - PRACSO S.R.L.

6.3 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...).”

6.4 Remitir el presente informe a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente.”

Que mediante proveído cursante en la Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2024-37577 de 18 de octubre de 2024, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-330, lo remite y solicita la emisión de la Resolución correspondiente.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-443, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: “...que como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, en el Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-330 del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo por ( Solicitud de Cotizaciones) N° 100/2024-2C “Servicio de Suscripción para ISE e IPS Firewall del Centro de Cómputo” – Segunda Convocatoria, y habiendo remitido el RPA el citado informe el 21 de octubre de 2024, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2024-37577, corresponde proceder con la descalificación del proponente EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS – PRACSO S.R.L. y en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Adjudicación GADM – GAL N° 83/2024 de 25 de septiembre de 2024 de adjudicación a la referida empresa y consiguientemente, adjudicar el Proceso de Contratación mencionado, a favor del proponente: BLUENET S.R.L., por el monto total ofertado de Bs399.999,00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB”.

**POR TANTO,**

El GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-330, de 18 de octubre de 2024, de la Comisión de Calificación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dejar sin efecto la adjudicación del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Cotizaciones) N° 100/2024-2C “Servicio de Suscripción para ISE é IPS Firewall del Centro de Cómputo” – Segunda Convocatoria, efectuada mediante Resolución de Adjudicación GADM – GAL N° 83/2024 de 25 de septiembre de 2024, debido a que la documentación del proponente EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS – PRACSO S.R.L., no corresponde a la documentación verificada en la etapa de evaluación de propuestas.

**ARTÍCULO TERCERO.** Adjudicar la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación por (Solicitud de Cotizaciones) ANPE N° 100/2024-2C “Servicio de

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

Gerencia de Administración  
Flavio Delgado Arce  
Vo.Bo.  
BCB

Gerencia de Asuntos Legales  
Carla Marcela Quisbert Cornejo  
Vo.Bo.  
BCB

Gerencia de Asuntos Legales  
José Wladimir Escobar Escobar  
Vo.Bo.  
BCB

Gerencia de Asuntos Legales  
Vibor Arce  
Vo.Bo.  
BCB

*Suscripción para ISE e IPS Firewall del Centro de Cómputo*, en favor del proponente BLUNET S.R.L. por un monto total ofertado de Bs399.999,00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos), al haber cumplido con todas las condiciones y requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-330 y en mérito a lo establecido en el punto 23.3 del Documento Base de Contratación del Proceso de Contratación y el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 25 de octubre de 2024

FLAVIO DELGADILLO ARCE  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN  
Y EMPLEO (RPA)  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



FDA /cmqc/jwee/vam

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*